



**ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA**

ACTA N° 01-2019-CCI/CR

En el despacho de la Dirección General de Administración, ubicado en la Av. Abancay N° 251, Oficina N° 210, siendo las 4:00 p.m. del día 9 de abril de 2019, se reunieron los siguientes miembros integrantes del Comité de Control Interno (CCI) designado mediante Resolución N° 049-2016-2017-OM-CR de fecha 7 de junio de 2017:

- Director General de Administración, Sra. Karin Bustamante Hidalgo, en calidad de Presidenta.
- Jefe de la Oficina de Procesos y Estándares, Sr. Ibán Senmache Cucho, en calidad de Secretario Técnico.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. Wilfredo Ponce de León Pandolfi, en calidad de miembro.
- Jefa del Departamento de Finanzas, Sra. Gloria Yzaguirre Culqui, en calidad de miembro.
- Jefe (e) del Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sra., Rosario Montero Matute, en calidad de miembro.

Con el quórum establecido en el Artículo 9 del Reglamento del comité de Control Interno, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por la Presidenta del CCI.

I.- Agenda.

1. Informe del Secretario Técnico sobre acciones desarrolladas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)
2. Evaluación de avances de implementación del Sistema de Control Interno y propuesta de acciones a adoptar.
3. Otros puntos que se acuerden en la sesión.

II.-Orden del día.

1. El Secretario Técnico expuso a los miembros del CCI, sobre las acciones realizadas con relación a los acuerdos adoptados en el Acta N° 04-2018-CC/CR, señalando lo siguiente:
 - Respecto al Acuerdo N°1: El Secretario Técnico informó que gestionó los ajustes acordados sobre el logo de la página Web del CCI; indicando que actualmente se consigna solo el título "SISTEMA DE CONTROL INTERNO" en armonía con lo establecido en el "Manual de uso de la identidad visual del Congreso de la República".



- Respecto al Acuerdo N° 2: El Secretario Técnico informó que no había recibido comentarios complementarios con relación a la información contenida en la "Herramienta de Diagnóstico del Sistema de Control Interno" que se elaboró sobre la base del formato proporcionado por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Presidenta y los miembros del Comité señalaron que, teniendo en cuenta la información contenida en la citada herramienta de gestión (la cual se recabó con la participación de los órganos competentes de la institución), la misma podría considerarse como un instrumento válido de medición preliminar del diagnóstico del sistema de control interno en la institución.

- Respecto al Acuerdo N° 4: El Secretario Técnico informó que la Jefatura de la Oficina de Procesos y Estándares cumplió con solicitar la contratación de un consultor para el CCI ante la Dirección General de Administración¹ y realizó las gestiones en el Departamento de Logística lo que incluyó hacer el requerimiento a través del aplicativo SIGA.

Al respecto, la Presidenta del Comité indicó que la contratación del consultor que se encargaría de la elaboración del diagnóstico e identificación de las brechas y los riesgos de los procesos en el Servicio Parlamentario y el desarrollo del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, no se había producido hasta la fecha, no habiéndose avanzado en el desarrollo de las herramientas antes mencionadas (contempladas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado).

De acuerdo a ello expresó su preocupación por esta situación, haciendo mención a los inconvenientes presentados que no han permitido realizar avances en la implementación del SCI; añadió asimismo que, según lo informado por el Departamento de Logística, debido a los inconvenientes presentados, no se contaba a la fecha con expresiones de interés de postores para brindar la consultoría requerida; por lo cual el requerimiento de contratación formulado se encontraba paralizado y se había procedido a su archivamiento.

La Presidenta señaló que, atendiendo a la situación expuesta y a la urgencia de avanzar en la implementación del SCI, resultaba necesario que a través de los miembros del Comité y del personal de

¹ Oficio N° 009-2019-OPE-DGA-CR del 19 de febrero del 2019.



la institución se proceda a ejecutar, de manera concreta y tangible, las actividades que correspondan – según la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Se indicó asimismo que, en merito a las coordinaciones realizadas por la Presidenta del Comité con la Dirección General Parlamentaria (DGP), esta dependencia ha ofrecido brindar el apoyo de personal con conocimiento en materia de sistema de control interno, lo cual permitiría avanzar en el desarrollo de las herramientas requeridas para la implementación señalada; añadió que para tal efecto, se reuniría al día siguiente con el referido personal de la DGP, con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el objeto de definir las acciones inmediatas a seguir.

Señaló además la Presidenta que, en concordancia con la citada Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, resultaba necesario que se requiriera a las unidades orgánicas de la entidad la designación de un Coordinador de Control Interno que se encargue de facilitar la información y atender las consultas que pudieran surgir durante la implementación de SCI.

III.- Acuerdos:

1. La Presidenta del CCI requerirá la designación de un coordinador de Control Interno en las unidades orgánicas, encargado de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación de SCI.
2. Los miembros de CCI aprobaron la "Herramienta de Diagnostico del Sistema de Control Interno", elaborada en el Formato proporcionado por la Contraloría General de la República, considerándola como un instrumento de medición preliminar del diagnóstico del sistema de control interno en la institución.
3. Los miembros del CCI, luego de la revisión realizada, aprobaron la presentación del diseño y contenido de la Página Web del Comité de Control Interno.

El Secretario Técnico remitirá a la Presidenta del CCI (en forma impresa) la versión final aprobada en el párrafo precedente, para que la Presidenta gestione ante el Oficial Mayor la autorización correspondiente para su publicación en el Portal Institucional.



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Los miembros del CCI acordaron dejar sin efecto la contratación de un consultor externo que se encargue de la elaboración del diagnóstico e identificación de las brechas y los riesgos de los procesos en el Servicio Parlamentario y el desarrollo del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.

Siendo las 5:30 pm y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Directora General de Administración
Sra. Karín Bustamante Hidalgo
Presidenta

Jefe de la Oficina de Procesos y Estándares
Sr. Iban Senmache Cucho
Secretario Técnico

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Sr. Wilfredo Ponce de León Pandolfi
Miembro

Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento
Sra. Rosario Montero Matute
Miembro

Jefa del Departamento de Finanzas
Sra. Gloria Yzaguirre Culqui
Miembro